

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Agosto cinco de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA 2020-202

Como la accionante manifiesta que aun no le han dado cumplimiento al fallo de tutela se dispone:

ABRIR incidente de desacato a la Dra. SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON como Gerente de Indemnizaciones de Positiva S.A. y persona encargada de cumplir el fallo de tutela.

Córrase traslado por el término legal de tres días.

Notifíquesele en legal forma este auto.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **63327e8b47d0b3379294dd9231368b06e119f73c671d68d69f446408074b093d**

Documento generado en 05/08/2021 05:55:30 AM